Reglamento de Promoción:

POWER GYM

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN: La promoción consiste en un 50% de descuento en la matrícula para las clases de natación para niños entre 3 meses y 12 años, adicional reciba un cash back por ₡5,000 aplicable a cada mes durante los 3 meses siguientes a la matrícula a los clientes que paguen con una tarjeta de crédito o débito de BCT en el gimnasio Power Fit ubicado en San Pablo de Heredia, Costa Rica. El Cash Back será aplicado como devolución a la tarjeta de crédito o débito.

2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN: El organizador de esta promoción es la empresa Banco BCT S.A.

3. QUIÉNES PARTICIPAN: Participan en esta promoción personas físicas, titulares de tarjetas de crédito sea clásica, dorada, platino, Infinite, empresarial y débito emitidas por Banco BCT S.A.

4. FORMA DE PARTICIPAR: La mecánica de participación consiste en matricular en las clases de natación a niños entre las edades de tres (3) meses a doce (12) años en el Gimnasio Power Fit, ubicado en San Pablo de Heredia, Costa Rica. Siempre que el pago se realice con cualquier tarjeta participante recibirá un 50% de descuento en la matrícula, adicionalmente recibirá un Cash Back por cinco mil colones (₡5,000) aplicado cada mes durante los 3 meses siguientes a la matrícula. El Cash Back será aplicado como devolución a la tarjeta de crédito o débito.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: El periodo de vigencia de la promoción es del primero (1°) de setiembre del 2018 hasta el treinta (30) de setiembre del 2018, ambas fechas inclusive.

6. PLAZO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN DEL DINERO: La devolución de la suma que corresponda a los cinco mil colones (₡5,000) será mediante la

acreditación o constitución de un crédito que se aplicará al estado de cuenta de la tarjeta de crédito o débito, realizándose esta devolución en el período comprendido entre el primero (1°) al diez (10) de cada mes. El dinero de devolución se acreditará directamente a la tarjeta de crédito del cliente titular o en la cuenta en caso de haber utilizado una tarjeta de débito, lo cual se podrá observar en el estado de cuenta del corte siguiente.

7. SUSTITUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO: La devolución de dinero bajo ninguna circunstancia podrá ser cambiado por otro valor equivalente y tampoco podrá ser cedido a un tercero, siendo el titular de la tarjeta el único que podrá obtener la devolución de dinero.

8. ASPECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA PROMOCIÓN: El Organizador se reserva el derecho de no realizar el reintegro del porcentaje que corresponda, cuando tenga acreditado que hubo fraude por parte de algún participante y que como consecuencia de dicho fraude resultara beneficiario de la promoción.

9. RESTRICCIONES y LIMITACIONES: 1- La responsabilidad del ORGANIZADOR culmina con la entrega del beneficio. 2- El ORGANIZADOR no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los beneficios. 3- El ORGANIZADOR suspenderá de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, al detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del ORGANIZADOR. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación. 4- El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados. 5- Las compras deben estar debidamente cobradas y la tarjeta debe estar en un estado activo al momento de aplicar el cash back.

10. Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico atencionalcliente@corporacionbct.com.